



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME COVIPOL/UAI/INF AC - N° 11/2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE PLANILLAS SALARIALES – DOBLE PERCEPCIÓN, DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL, POR LA GESTIÓN 2024

Objetivo

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del artículo 24, parágrafo V del Decreto Supremo N° 5094 del 3 de enero de 2024, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, oportunidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal del Consejo Nacional de Vivienda Policial, a objeto de establecer el adecuado sustento de los datos liquidados en las planillas salariales, e identificar la existencia o no de doble percepción y a la adecuación de la remuneración máxima permitida, por la gestión 2024.

Objeto

El objeto de la auditoría, está constituido por la documentación e información emergente de la implementación de los procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos, para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal del Consejo Nacional de Vivienda Policial, por la gestión 2024, como ser:

- Procedimiento para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en Planillas Salariales”, aprobado mediante Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vivienda Policial CITE: COVIPOL/D.E./RAE N° 008/2022 del 27 de julio de 2022.
- Procedimiento de Control de Asistencia, aprobado mediante Resolución Administrativa CITE: COVIPOL/D.E./RAE N° 010/2022, del 18 de noviembre de 2022.
- Files de personal permanente y consultores individuales de línea.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31.
- Reporte de altas y bajas del personal permanente y consultores individuales de línea del Consejo Nacional de Vivienda policial.
- Reporte de asistencia mensual del sistema biométrico (Reloj Biométrico).
- Cronograma de vacaciones.
- Registro de vacaciones individual.
- Formulario de solicitud de vacaciones y otros permisos.
- Memorándums de designación de cargos y notas de renuncia irrevocable.
- Certificado de Calificación de Años de Servicio (CAS).



- Declaración Jurada e Integridad.
- Certificados de incapacidad temporal
- Formularios 110 RC-IVA
- Renuncias o Memorándums de destitución
- Memorándums de comisión de viaje y de servicio
- Reportes de boletas de salida oficial y particular
- Reportes de atrasos
- Reportes de movimiento de personal
- Reportes de permisos sin goce de haber
- Reportes de certificado de calificación de años de servicio
- Reportes de viajes
- Registros de incorporación y/o actualización de certificados CAS en el SIGEP-ADP
- Planillas mensuales de sueldos del SIGEP-ADP
- Informes técnicos de control de asistencia y registros individuales del personal
- Informes de solicitud de pago
- Órdenes de pago
- Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría.

Opinión del Auditor

Como resultado de la auditoría, se concluye que el Consejo Nacional de Vivienda Policial, dio cumplimiento al párrafo V del artículo 24 del Decreto Supremo N° 5094 del 3 de enero de 2024, en lo referente a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, oportunidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal del Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL), por la gestión 2024.

Al respecto se evidenció que la entidad cuenta con un documento formalizado que establece de manera específica los procedimientos para verificar la veracidad, el registro, el control, seguimiento y evaluación de dicha información; sin embargo, esta no se encuentra actualizada y contiene deficiencias de control interno que son reportadas, entre otros, en los numerales 2.2.1 al 2.2.3 del presente informe, que se considera pertinente comunicar al Director Ejecutivo de COVIPOL, con el objetivo de que se adopten acciones tendientes a subsanar las mismas y fortalecer el control interno del objeto auditado.

A pesar de las debilidades identificadas, no se identificaron casos de incompatibilidades en el ejercicio de la función pública, doble percepción de haberes no permitidos por ley, ni superación de la remuneración máxima establecida, así como tampoco hechos irregulares en los datos liquidados de las planillas salariales.



Deficiencias de control interno

Emergente del examen se identificaron las siguientes deficiencias de control interno:

- Deficiencias en el Manual de Procesos y Procedimientos para el Control de Datos Liquidados en Planillas Salariales y Registros Individuales del Consejo Nacional de Vivienda Policial.
- Falta de formalización de procedimientos sobre el control de vacaciones e instrumentos utilizados.
- Deficiencias en el archivo de la documentación contenida en las carpetas de personal.



R